

Cerro Sombrero, 22 Enero de 2010.-

RESOLUCION N° 032/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido de servicio.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don **JUAN MANCILLA PEREZ**, Administrativo Grado 13° de la E.S.M., un cometido funcionario a Ciudad Punta Arenas, para asistir a reunión de coordinación Programa SIFIM.

CANCÉLESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten Signature]
RICARDO OLEA CELSI
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	AÑO	100%	50%	40%	TOTAL
			32,102		12,841	
24	1	2010				32,102
25	1	2010				12,841
TOTAL						44,943

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/